



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DPTO. JURIDICO
JAV/SPM



SE ADJUDICA EL CONCURSO PREMIO DE
EXCELENCIA CIENTÍFICA ABATE JUAN IGNACIO
MOLINA, CONVOCATORIA 2012, DEPARTAMENTO
DE RELACIONES INTERNACIONALES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3923

SANTIAGO, 24 AGO 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 113/2011 y Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557, para el año 2012; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. El Memorando de Entendimiento entre la COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, CONICYT, y la FUNDACIÓN ALEXANDER VON HUMBOLDT, Alemania, suscrito con fecha 09 de Marzo de 2009.
2. La Resolución Exenta N° 1261, de fecha 11 de abril de 2012, que aprueba las Bases de Concurso del PREMIO DE EXCELENCIA CIENTÍFICA ABATE JUAN IGNACIO MOLINA, CONVOCATORIA 2012, DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES (Anexo N° 1).
3. La Convocatoria del Premio precitado, publicada en el diario El Mercurio, con fecha 15 de abril de 2012, y en la página WEB de CONICYT (Anexo N° 2).
4. La Resolución Exenta N° 3414, de fecha 02 de agosto de 2012, que designa a los miembros del Comité Ad-Hoc del Concurso Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, Convocatoria 2012 (Anexo N° 3).
5. El Acta de Fallo del Comité Ad-Hoc del Premio de Excelencia Científica Abate Juan Ignacio Molina, Convocatoria 2012, de fecha 09 de agosto de 2012, a la cual se adjunta: correo electrónico de don Ramón Latorre, listado de postulaciones recibidas, listado priorizado de postulaciones y planilla resumen de las evaluaciones (Anexo N° 4).
6. El Memorándum N° 595, de fecha 08 de agosto de 2012, del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual se señala la disponibilidad presupuestaria del Departamento de Relaciones Internacionales para el referido certamen (Anexo N° 5).
7. El Memorándum N° 672, de fecha 10 de agosto de 2012, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, por el cual se solicita dictar resolución de fallo y adjudicación del referido premio (Anexo N° 6).
8. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 113/2011 y Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO

1. APRUÉBASE el fallo y adjudicase el PREMIO DE EXCELENCIA CIENTÍFICA ABATE JUAN IGNACIO MOLINA, Convocatoria 2012, Departamento de Relaciones Internacionales, a la siguiente persona galardonada:

Galardonado	Pasaporte	Institución de origen	Área	Institución albergante
RAINER ERHARD OTTO ARNOLD	CFTFG85N2 Alemania	Universidad de Regensbrug Alemania	Derecho Público	Departamento de Investigación Facultad de Derecho Universidad de Los Andes

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCION" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 1261/2012.
3. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MATEO BUDINICH DIEZ
PRESIDENTE (S) CONICYT
COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
PRESIDENTE

ANEXOS:

- Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 1261/2012
- Anexo N° 2: Convocatoria publicada en El Mercurio, 15.04.11
- Anexo N° 3: Resolución Exenta N° 3414/2012
- Anexo N° 4: Acta de Fallo de Comité Ad-Hoc, 09.08.12
- Anexo N° 5: Memo N° 595/2012 DAF
- Anexo N° 6: Memo N° 672/2012 DRI

TRAMITACIÓN

1. Presidencia
2. Of. Partes

